



RESOLUCION No. 0644-AD-80

Lima, 28 de Octubre de 1980

Vista la solicitud de Registro N° 4295 presentada por don Edwin Sovero Román, sobre pago de diferencia de haberes;

CONSIDERANDO :

Que, don Edwin Sovero Román, viene desempeñando las funciones de Abogado II de la Oficina de Asesoría Jurídica, según encargo ordenado por Resolución Jefatural N° 556-AD-80 de 19 de Setiembre de 1980;

Que consecuentemente es procedente abonarle la diferencia existente entre el cargo del cual es titular, y el correspondiente al del indicado encargo;

Conforme a los Arts. 102° y 103° del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil aprobado por D.S. N° 522 de 26 de Julio de 1950 y Arts. 37° y 45° del D.L. 20555 y;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ART. PRIMERO :- OTORGAR con antigüedad de 1° de Setiembre de 1980, a don Edwin Sovero Román, la diferencia de haberes existente entre el cargo del cual es titular y el cargo en el cual viene desempeñando sus funciones, según Resolución Jefatural N° 556-AD-80 de encargo.

El egreso respectivo afectará la Partida 0101 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el ejercicio 1980.

ART. SEGUNDO :- DEJAR sin efecto el encargo materia de la Resolución/ Jefatural 0556-AD-80, a partir del 30 de Octubre 1980.

Regístrese y Comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



1400
10 OCT. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

ASUNTO : Pago de Diferencia de Haberes.

INFORME N° 360-OAJ-80

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1).- Don Edwin Sovero Román mediante Expediente N° 4295 solicita se le abone la diferencia de haberes entre el grado y sub-grado del cargo del cual es titular con respecto al cargo de Abogado II, - funciones que viene desempeñando en la Oficina de Asesoría Jurídica.

Según se desprende del Informe N° 233-UP-80 de la Unidad de Personal, el indicado trabajador viene desempeñando las referidas funciones desde el 1° de Agosto de 1980 dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 556-AD-80.

- 2).- Esta OAJ opina procedente autorizar el pago de la diferencia de haberes solicitada a partir del 1° de Setiembre de 1980, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil aprobado mediante D.S. N° 522 de 26 de Julio de 1950.

Lima, 10 de Octubre de 1980.

Atentamente,




GODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
ESR/ey.



1400
10 OCT. 1980

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

INFORME N° 248 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. sobre otorgamiento de diferencia de haberes
Sr. Edwin Sovero R. a partir del 1.9.80.
Ref. : Inf. 233-UP-80
Fecha : Lima, 10 de Octubre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se le otorga a partir - del 1.9.80, a don Edwin Sovero Román la diferencia de haberes entre el cargo del cual es titular con respecto al cargo en el cual viene desempeñándose de Abogado II de la Oficina de Asesoría Jurídica.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 102° del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil aprobado por D.S. N°522 del 26.7.50, Arts. 37° y 45° del D.L. 20555.

Atentamente,


JORGE BRUSCA N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 233- P-80
: Proy. de Res.
: Expd. 4295 (2560-OCA)

cc: U. Personal.



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

1400
10 OCT. 1980

INFORME N° 233-UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Pago de Diferencia de Haberes.
FECHA : 10 de Octubre de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
10 OCT. 1980
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a lo especificado en el asunto, a fin de elevar a su consideración un proyecto de resolución jefatural por el -- que se otorga la diferencia de haberes, entre el grado y -- sub grado del cargo del cual es titular don Edwin Sovero Roman con respecto al cargo en el cual viene desempeñando funciones, dispuestas mediante Resolución N° 556-AD-80, desde el 1° de Agosto de 1980.

Esta Unidad de Personal estima conveniente - autorizar el abono de la diferencia de haberes solicitado - por el recurrente, a partir del 1° de Setiembre del año en - curso, mes siguiente de estar cumpliéndose el encargo, de - conformidad a lo establecido en el Reglamento del Estatuto - y Escalafón del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto - Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950.

En tal virtud, elevo a su Despacho el proyec - to referido para su aprobación en primera instancia y que - por su digno intermedio sea autorizado por la superioridad.

Atentamente.

UP/JZB

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZURIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL